

Jornada ‘Derecho enfermero’

**Los Colegios de Enfermería y sus Asesorías Jurídicas se reúnen para establecer estrategias comunes que permitan abordar las nuevas demandas de la profesión enfermera ante las Administraciones Públicas y el Poder Legislativo**

* **A lo largo del encuentro, el centenar de asistentes ha debatido sobre los problemas derivados de la aprobación y aplicación de las guías de prescripción enfermera, en cualquier ámbito de actuación, ya sea público o privado**
* **También han puesto sobre la mesa el nuevo proyecto de Ley del Medicamento y Productos Sanitarios - que pretende posicionar a la profesión enfermera con iguales facultades prescriptoras que el resto de las profesiones que ya están reconocidas - las agresiones a enfermeras y el valor de los códigos deontológicos.**
* **“Este espacio de puesta en común y actualización, que nace con vocación de permanencia, busca adecuar la atención jurídica a las necesidades que el día a día nos impone en la defensa de la profesión y de los profesionales”, ha explicado Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.**

**Madrid, 31 de enero de 2025.-** Los letrados y letradas de la Organización Colegial de Enfermería, junto a un nutrido número de presidentes y presidentas de los Colegios Provinciales, se han reunido en la sede del Consejo General de Enfermería (CGE), en una jornada pionera de puesta en común y actualización de conocimientos jurídicos, que ha estado organizada por el Instituto Superior de Formación Sanitaria (ISFOS), para establecer estrategias colectivas que permitan abordar las nuevas demandas de la profesión enfermera ante las Administraciones Públicas y el Poder Legislativo.

Los asistentes han debatido sobre los problemas derivados de la aprobación y aplicación de las guías para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las enfermeras, en cualquier ámbito de actuación; sobre las agresiones a enfermeras, uno de los grandes retos actuales a erradicar del día a día de la profesión; y sobre el valor de los códigos deontológicos, entre otros asuntos.

“Las asesorías jurídicas se constituyen como un pilar fundamental en el funcionamiento de las corporaciones enfermeras, por lo que es necesario mantener actualizado su conocimiento de la profesión y de la Organización Colegial. Ese es el espíritu de la jornada que hemos celebrado en la casa de todas las enfermeras. Este espacio de puesta en común y actualización, que nace con vocación de permanencia, busca adecuar la atención jurídica a las necesidades que el día a día nos impone en la defensa de la profesión y de los profesionales”, ha explicado Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería.

**Guías prescripción enfermera**

A partir de la conferencia ‘Las guías para la prescripción enfermera. Su encaje normativo y finalidad’ de Fernando Ruiz Piñeiro, presidente de la Sección 8ª de la Sala Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, el centenar de asistentes ha profundizado sobre el valor de estas guías, la necesidad de elaborar protocolos para su aplicación o la posibilidad de su implantación directa, bien sea en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en el ejercicio privado o en otros ámbitos, como colegios e institutos.

Sobre la prescripción enfermera, los asistentes también han debatido acerca el nuevo proyecto de Ley del Medicamento y Productos Sanitarios, que pretende posicionar a la profesión enfermera con iguales facultades prescriptoras que el resto de las profesiones que ya están reconocidas. Se ha valorado el alcance de la expresión “en el ámbito de sus competencias”, así como las formas de aplicación de la futura regulación.

“El valor de las correspondientes guías lo que hacen es plasmar la previsión legal de la facultad que tiene el personal de enfermería para extender las órdenes de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica y lo que establece es la forma concreta y específica de cómo hacer en determinados supuestos, para determinada sintomatología o procesos sanitarios”, ha detallado Fernando Ruiz Piñeiro.

**Agresiones a enfermeras**

Otra de las ponencias de la jornada ha corrido de cuenta de la magistrada María Félix Tena, presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que ha tratado sobre las agresiones a enfermeras y violencia de género, ya que las agresiones se han convertido en uno de los grandes retos a erradicar del día a día actual de la profesión. Solo en el año 2023, las enfermeras españolas han sufrido cerca de 3.000 agresiones, un 10% más que en 2022, según los datos del Observatorio de Agresiones del CGE. Esta violencia es, en muchos casos, derivada de las deficiencias del sistema sanitario, las listas de espera, demoras en la atención y la falta de más de 100.000 enfermeras, en nuestro país

María Félix Tena ha detallado cuál es la respuesta penal que existe ante las agresiones que vienen sufriendo las enfermeras. Especialmente, ha puesto en valor que desde hace años están consideradas, expresamente en lo que respecta al personal sanitario, como delito de atentado, con independencia de la forma de vinculación con el correspondiente empleador.

“Cuando sufran una agresión, las enfermeras lo que tienen que hacer es denunciar. Porque si no se denuncia, no se pone en valor su profesión y la dignificación de su profesión. Han sido víctimas de un delito, de un delito que se comete no contra ellas personalmente, sino con lo que es la profesión y el servicio público de salud que están desempeñando”, ha expuesto la magistrada.

**Códigos deontológicos**

Por último, se ha puesto sobre la mesa el valor de los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias, gracias a la conferencia de César Tolosa, vocal del Tribunal Constitucional. El magistrado ha defendido su importancia como instrumento para aplicar las reglas generales de la ética al trabajo profesional, el valor que otorga a la profesión y su eficacia, destacando que son los códigos que soportan y fundamentan las profesiones colegiadas y que incorporan los principios éticos y los principios de comportamiento adecuado que deben cumplir los distintos profesionales para la satisfacción de los intereses públicos y también para la protección de las personas a las que van destinados los servicios que prestan estas profesiones, especialmente en el caso de la enfermería.

A lo largo de su intervención, Tolosa ha planteado hasta qué punto estos códigos deontológicos pueden contener alguna norma que impida o restrinja el acceso profesional por parte de los profesionales dentro del ámbito del mercado interior de la Unión Europea. Y es que la Comisión Europea emitió un dictamen entendiendo que España no había cumplido adecuadamente una directiva comunitaria y eso ha hecho que se haya dictado un Real Decreto en el cual se concede a la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia la facultad para precisamente efectuar esa evaluación de la proporcionalidad respecto a las posibles restricciones incorporadas en los códigos deontológicos.

“Esto no ha sido excesivamente bien recibido por las Organizaciones Colegiales -de hecho, el propio Consejo General de Enfermería ha recurrido el decreto ante el Tribunal Supremo-. Estamos a la espera de que el Tribunal Supremo dicte su momento una sentencia definitiva, entendiendo si efectivamente se respeta o no la autonomía colegial que establece el artículo 36 de la Constitución Española”, ha explicado César Tolosa.

**Reunión de trabajo**

La jornada ha finalizado con una reunión de trabajo de los letrados de la Organización Colegial, que ha tenido como moderador a Francisco Corpas, director de los Servicios Jurídicos del Consejo General de Enfermería, donde se han expuesto cuestiones jurídicas sobre aspectos del ejercicio profesional enfermero y de organización interna.

Este encuentro ha finalizado con el objetivo de celebrar otra jornada de similares características en el año 2026. Para ello, se ha acordado celebrar reuniones periódicas para seguir avanzando en los temas de trabajo propuestos.